



Academia de la Magistratura

RESOLUCIÓN N° 004-2023-AMAG-CD/P

Lima, 23 de enero de 2023

VISTOS:

El Informe N° 013-2023-AMAG/SA-LOG, de fecha 13 de enero de 2023, emitido por la Subdirectora de Logística y Control Patrimonial; el Informe N° 008-2023-AMAG/OPP, de fecha 18 de enero de 2023, emitido por el encargado de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 026-2023-AMAG/SA, de fecha 18 de enero de 2023, emitido por Secretaría Administrativa; el Informe N° 022-2023-AMAG/OAJ, de fecha 19 de enero de 2023, emitido por el encargado de la Oficina de Asesoría Jurídica; y el Informe N° 013-202X-AMAG/DG de fecha 19 de enero de 2023, emitido por la Dirección General, mediante el cual solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Academia de la Magistratura para el Ejercicio 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el primer artículo de la Ley N° 26335, establece que la Academia de la Magistratura es una persona jurídica de derecho público interno que forma parte del Poder Judicial, que constituye Pliego Presupuestal, y goza de autonomía administrativa, académica y económica;

Que, el artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias, establece que cada entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de Bienes, Servicios y Obras, necesarios para el cumplimiento de los Objetivos y Actividades para dicho año, vinculados al Plan Operativo Institucional con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE;

Que, el Artículo 17° del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, aprobado mediante Ley N° 31638, establece los montos para la determinación de los procesos de selección los cuales deber ser aplicados en concordancia con lo dispuesto



Academia de la Magistratura

en los Artículos 22°, 23°, 24°, 25° y 26° de la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 32° de su Reglamento para la contratación de bienes, servicios en general, consultorías u obras;

Que, mediante Resolución N° 067-2022 -AMAG-CD/P, de fecha 21 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al año fiscal 2023;

Que, en el numeral 7.4.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD del Plan Anual de Contrataciones indica que el PAC debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad;

Que, en el numeral 7.4.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD del Plan Anual de Contrataciones indica que el PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura - PIA;

Que, mediante Informe N° 0003-2023-AMAG/LOG/PRO, del área de Programación de la Subdirección de Logística y Control Patrimonial solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la AMAG para el año fiscal 2023, cuyo contenido consolida once (11) requerimientos de las Unidades Orgánicas de la Entidad, referidos a los procesos de selección de bienes, servicios en general y adquisición de Activos No Financieros que se llevarán a cabo durante el año 2023;

Que, mediante Informe N° 008-2023-AMAG/OPP, de fecha 18 de enero de 2023, el encargado de la Oficina de Planificación y Presupuesto opina favorablemente por la aprobación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año 2023, presentado por la Subdirección de Logística y Control Patrimonial, concluyendo que éste se encuentra articulado con el Presupuesto Institucional de Apertura y el Plan Operativo Institucional del presente año.

Que, mediante Informe N° 022-2023-AMAG/OAJ, de fecha 19 de enero de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que el PAC propuesto ha sido elaborado con arreglo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 388-2018-EF y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, en consecuencia, deberá emitirse la Resolución que disponga su aprobación por parte del Titular de la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento.

Que, mediante Informe N° 013-2023-AMAG/DG, de fecha 19 de enero de 2023, la Directora General eleva a la Presidencia del Consejo Directivo el Plan Anual de



Academia de la Magistratura

Contrataciones de la Academia de la Magistratura para el presente ejercicio 2023, para su aprobación por el Titular de la Entidad.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF; el numeral 7.4.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD; inciso d) del artículo 16° del Estatuto e inciso d) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la Academia de la Magistratura, aprobado con Resolución N° 23-2017-AMAG-CD

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Academia de la Magistratura para el año fiscal 2023, el mismo que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Subdirección de Logística y Control Patrimonial, la publicación de la presente modificación a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los plazos de Ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Subdirección de Informática la publicación de la presente modificación en la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaría Administrativa a través de la Subdirección de Logística y Control Patrimonial, las acciones correspondientes para la ejecución de la contratación objeto de la presente Resolución; y a la Oficina de Planificación y Presupuesto, el cumplimiento de las obligaciones presupuestarias que generará la modificación del Plan Anual de Contrataciones aprobada en el artículo primero de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase


ZORAIDA AVALOS RIVERA
Presidenta (e) del Consejo Directivo
Academia de la Magistratura



N° REF.	Item Único Resolución de Selección	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA COMBINATIVA O ENCARGADA	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	N° ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANISMO ENCARGADO DE CONTRATACIÓN	OBSERVACIONES	DIVISION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
															DIFA	PROV. DIST						
1	1 UNICO	0 - Por la Entidad		1 - Por Procedimiento de Selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - Servicios	-	0 - No	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPRODUCCIÓN DE FOTOCOPIAS PARA LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA.	1	36 - Servicio	1 - Soles	1.00	340,000.00	15	01	00	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	COMITE DE SELECCION	NINGUNA	
2	1 UNICO	0 - Por la Entidad		1 - Por Procedimiento de Selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - Servicios	-	0 - No	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO MULTIRIESGO PARA BIENES PATRIMONIALES DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA 2022-2023	1	36 - Servicio	1 - Soles	1.00	56,500.00	15	01	00	2 - febrero	381 - Sin Modalidad	COMITE DE SELECCION	NINGUNA	
3	1 UNICO	0 - Por la Entidad		3 - Por Acuerdo Marco	304 - Compra por catálogo	1 - Bienes	-	0 - No	ADQUISICIÓN DE UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	28	S-Unidad	1 - Soles	1.00	182,171.00	15	01	00	2 - febrero	381 - Sin Modalidad	OEC	NINGUNA	
4	1 UNICO	0 - Por la Entidad		3 - Por Acuerdo Marco	304 - Compra por catálogo	1 - Bienes	-	0 - No	ADQUISICIÓN DE CAPTURADOR DE IMÁGENES	7	S-Unidad	1 - Soles	1.00	41,516.00	15	01	00	2 - febrero	381 - Sin Modalidad	OEC	NINGUNA	
5	1 UNICO	0 - Por la Entidad		1 - Por Procedimiento de Selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - Servicios	-	0 - No	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA SERVIDORES	1	36 - Servicio	1 - Soles	1.00	83,718.00	15	01	00	2 - febrero	381 - Sin Modalidad	COMITE DE SELECCION	NINGUNA	
6	1 UNICO	0 - Por la Entidad		1 - Por Procedimiento de Selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - Servicios	-	0 - No	SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DE SISTEMA DE ALMACENAMIENTO EXTERNO	1	36 - Servicio	1 - Soles	1.00	62,500.00	15	01	00	2 - febrero	381 - Sin Modalidad	COMITE DE SELECCION	NINGUNA	
7	1 UNICO	0 - Por la Entidad		1 - Por Procedimiento de Selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - Servicios	-	0 - No	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET	1	36 - Servicio	1 - Soles	1.00	40,000.00	15	01	00	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	COMITE DE SELECCION	NINGUNA	
8	1 UNICO	0 - Por la Entidad		1 - Por Procedimiento de Selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - Servicios	-	0 - No	CONTRATACIÓN SERVICIO DE TOMA DE INVENTARIO DE BIENES MUEBLES, BIENES CULTURALES, ACTIVOS INTANGIBLES Y EXISTENCIA DE ALMACEN AL 31 DE DICIEMBRE 2023	1	36 - Servicio	1 - Soles	1.00	88,000.00	15	01	00	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	COMITE DE SELECCION	NINGUNA	
9	1 UNICO	0 - Por la Entidad		1 - Por Procedimiento de Selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - Servicios	-	0 - No	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE CENTRAL DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	1	36 - Servicio	1 - Soles	1.00	395,000.00	15	01	00	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	COMITE DE SELECCION	NINGUNA	
10	1 UNICO	0 - Por la Entidad		1 - Por Procedimiento de Selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - Servicios	-	0 - No	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	1	36 - Servicio	1 - Soles	1.00	310,000.00	15	01	00	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	COMITE DE SELECCION	NINGUNA	
11	1 UNICO	0 - Por la Entidad		1 - Por Procedimiento de Selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - Servicios	-	0 - No	SERVICIO DE ELABORACIÓN Y CALIFICACIÓN DE EXAMENES DE ADMISIÓN - PROFA	1	36 - Servicio	1 - Soles	1.00	446,479.00	15	01	00	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	COMITE DE SELECCION	NINGUNA	

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
 ELEANA BETHELY VELA
 Especialista I - Programación
 Sub - Dirección de Logística y Control Patrimonial

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
 C.P.C MIGUEL ANGEL DAVILA SERVAT
 Secretario Administrativo

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
 ISABEL ESCALANTE CANO
 Sub-Directora (e)
 Jefe de la Oficina de Logística

